CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA 25 DE 3

25 DE SEPTIEMBRE DE 2003

No 76

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS	
<u>RESOLUCIÓN</u> <u>POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS</u>	2
<u>AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS.</u>	
EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2003	
TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE OCTUBRE DEL 2003	4
CONTRALORÍA GENERAL	
<u>CIRCULAR N°. CG/049/2003</u>	5
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	6
SECCIÓN DE AVISOS	
CERAMICA S.J., S.A. DE C.V	16
CORPORACION MEXICANA DE GASTRONOMIA, S.A. DE C.V.	17
CONTROLADORA PROSA, S.A. DE C.V.	18
<u>PROMOCIÓN Y OPERACIÓN, S.A. DE C.V.</u>	18
INTERGARO, S.A. DE C.V.	19
KARPAS HAREM, S.A. DE C.V.	20
GRUPO JOYERO ARAKNISS, S.A. DE C.V.	20
<u>EDICTOS</u>	21
AVISO	27

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2003.

OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1°, 12, fracción VI y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 7°, párrafo primero, 15, fracción VIII y 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 17, fracción III, 35, 36, 93, fracción VII, 149, fracción I, 158 y 161, párrafos quinto y octavo, del Código Financiero del Distrito Federal; 1°, 7°, fracción VIII, inciso B), 30, fracción XIII, 35, fracción XXIX y 86, fracciones IX, X y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 15 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de mayo de 2003 y Tercero Transitorio de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio del 2003.

CONSIDERANDO

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal, debe atender a los principios estratégicos relativos a la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que los avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, pueden ser practicados por instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos y que se encuentren autorizadas por la autoridad fiscal, así como por los peritos valuadores y corredores públicos debidamente registrados ante dicha autoridad.

Que las instituciones de crédito, así como las sociedades civiles y mercantiles citadas en el párrafo anterior, deben auxiliarse para la práctica de los avalúos de personas físicas que se encuentren registradas como peritos valuadores auxiliares ante la propia autoridad fiscal.

Que los peritos valuadores independientes y los corredores públicos, debidamente registrados por la autoridad fiscal como tales, pueden practicar avalúos de manera independiente.

Que corresponde a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, autorizar, registrar y llevar un padrón actualizado de las instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos de inmuebles, así como de los Peritos Valuadores que auxilien a las primeras en la práctica valuatoria, para efectos fiscales, o bien que realicen avalúos en forma independiente al igual que los corredores públicos.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de mayo de 2003, y el artículo Tercero Transitorio de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 2003, los listados vigentes que se dieron a conocer a través de dicha Resolución, deberán actualizarse por los interesados, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2003.

PRIMERO.- El listado de Personas Autorizadas por la Tesorería del Distrito Federal, para la Práctica de Avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 2003, a través de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, se deberá actualiza r conforme a las siguientes:

ALTAS DE PERSONAS A QUIENES SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR AVALÚOS

NÚMERO DE			DENOMINACI	ÓN				INICIO	TÉRMINO
AUTORIZACIÓN								DÍA/ME	S/AÑO
S - 0176	INGENIEROS DE C. V.	Y	VALUADORES	DE	MÉXICO,	S.	A.	07/08/03	31/12/03

SEGUNDO.- El listado de peritos valuadores independientes, registrados ante la Tesorería del Distrito Federal, para practicar avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 2003, a través de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

ALTAS DE PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES A QUIENES SE OTORGÓ REGISTRO PARA PRACTICAR AVALÚOS

NÚMERO DE	NOMBRE	INICIO	TÉRMINO
REGISTRO		DÍA/ME	S/AÑO
V - 0641 - 2	ING. CIVIL VÍCTOR CASTILLO CHÁVEZ	04/08/03	31/12/03

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- Las altas que se dan a conocer a través de la presente, actualizan los listados de las Personas Autorizadas y Registradas, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 2003, a través de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos.

México, D. F., a 10 de septiembre de 2003.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ.

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE OCTUBRE DEL 2003

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE OCTUBRE DEL 2003

OSCAR ROSADO JIMENEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 50, 51, 53 y 57 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 5 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2003, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de octubre del 2003.

- 0.78% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 1.01% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 1º de octubre del 2003. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. **EL TESORERO**

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMENEZ

CONTRALORÍA GENERAL

CIRCULAR N°. CG/049/2003

(Al margen superior central dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

CIRCULAR N°. CG/049/2003.

A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE

Con fecha 10 de septiembre del 2003, esta Contraloría General notificó el oficio n° CG/DGLR/DNRI/14017/2003, del 05 de septiembre del 2003, en el que se consigna la Resolución mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-22/2003, a la persona física de nombre Hugo Hernan Zemelman Merino, con R.F.C. ZEMH-311007-UD6.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha persona física, por un plazo de un año, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA CONTRALORA GENERAL

(Firma)

C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL D.F. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 005/03

El Lic. Jorge Fred del Valle Pérez, en su calidad de Director Administrativo de la Policía Auxiliar del D.F. y de responsable de la Licitación Pública Nacional N° 30001073-005-03, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, 27 Inciso A, 28, 30 Fracción XI y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la Adquisición de Pavos Ahumados, de conformidad con lo siguiente:

No. Lici	tación	C	osto de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Jı	unta de aclaraciones		n y apertura de puestas	Acto de Fallo
30001073-	-005-03		\$2,000.00	29/09/2003		30/09/2003 11:00 horas		10/2003 00 horas	06/10/2003 11:00 horas
Partidas	Clave	CABMS	I	Descripción		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Ţ	Jnidad de medida
1	C020	000004	Pavos Ahumados.			31,000	33,000		Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta el 29 de Septiembre del 2003, en Insurgentes Norte Número 202, Colonia Santa María la Ribera, Código Postal 06400, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago será, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

La junta de aclaraciones y los demás eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales de la Policía Auxiliar del D.F., ubicada en avenida Insurgentes Norte No. 202, Col. Santa María la Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El registro de Licitantes se efectuará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: **Peso mexicano.**

No se otorgará anticipo.

El lugar y plazo de entrega será conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.

El tipo de adjudicación será por partida única, conforme a lo establecido en Bases de Licitación.

Condiciones de pago: En un plazo de 20 días naturales en moneda nacional, contando a partir de la recepción de los servicios y de la documentación que acredite la entrega y se aplicarán penas convencionales del 0.5%, por cada día de retraso en la entrega de los servicios.

Los plazos señalados en la presente convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)
MÉXICO, D.F., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JORGE FRED DEL VALLE PÉREZ
RÚBRICA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria Nº 010

En observancia a la Constitución Política de los Es tados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal para la contratación del estudio y proyecto ejecutivo para detectar, verificar, reparar y sellar las filtraciones en los ductos y registros que alimentan a la Línea B desde el PCC-II; de la trayectoria que va desde la Alameda Central (en Avenida Hidalgo) sobre Valerio Trujano, cruce con Reforma, calle de Lerdo hasta el cruce con el eje 1 Norte (Av. Mosqueta), en la delegación Cuauhtémoc, correspondiente a las obras de la Línea B, Buenavista - Ciudad Azteca, de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102012-010-03	\$650.00 Costo en compraNET: \$600.00	02/10/03	03/10/03 10:00 horas	07/10/03 11:00 horas	16/10/03 1900 horas	24/10/03 13:30 horas	04/11/03 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripc	ión general de la obr	ra	Fecha de inicio aproximada	Fecha de terminación	Capital Contal	ole Requerido
00000	ESTUDIO Y PROYEC VERIFICAR, REPARAF LOS DUCTOS Y REGIS B I	R Y SELLAR LAS F	ILTRACIONES EN		30/04/04	\$600,	000.00

- * Ubicación de la obra: Calle Valerio Trujano Lerdo entre Avenida Hidalgo y el eje 1 Norte (Mosqueta), en México, D. F.
- * La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante el oficio N° SFDF/184/2003 de fecha 4 de marzo de 2003.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Subdirección de Concursos de esta Subdirección General, sita en Av. Universidad N° 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 18:00 a 19:30 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos de esta Subdirección General
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Subdirección General de Construcción de Obras, ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y

horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- * Se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos.
- *Se podrá subcontratar la maquinaria para la ejecución de las calas hasta dejar el terreno en las condiciones originales; las sondas con cámara de video, el muestreo y pruebas de calidad del agua y la participación de las disciplinas que no formen parte integrante de la empresa que participará, pero necesariamente la empresa contratante deberá tener el personal y equipos para desarrollar el proyecto de sellado de las filtraciones.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con uno de los siguientes requisitos: 1. Haber tenido a su cargo proyectos ejecutivos de bancos de ductos para instalaciones de telecomunicaciones de fibra óptica, asimismo cuenten con personal capacitado para llevar a cabo calas para detección de interferencias profundas en zona urbana de alta densidad de tráfico vehicular. 2. En caso de empresas de reciente creación presentar las currículas del personal hasta nivel de jefe de proyecto donde se demuestre fehacientemente que cumplen con la experiencia solicitada en el punto anterior.
- * Para acreditar lo solicitado en cualquiera de los puntos anteriores presentará lo indicado en los incisos a, b y c siguientes: a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. b) Curriculum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación, en caso contrario, manifestarlo por escrito en su propuesta. c) Currículum vitae del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en actividades similares a los del objeto de esta licitación.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

(Firma)

México, Distrito Federal a 25 de septiembre de 2003. Ing. Mario H. Curzio Rivera. Subdirector General de Construcción de Obras Rúbrica.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 007

Lic. Alberto Castro Arrona, Coordinador General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la Adquisición de Bienes Informáticos (Segunda Convocatoria) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo
30104001-008-03	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 400.00	03/10/2003	06/10/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/10/2003 11:00 horas	30/10/2003 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora Personal	86	Equipo
2	I180000162	Impresora Láser	18	Equipo
3	I180000162	Impresora Láser para Red Local de Alto Rendimiento	1	Equipo
4	I180000000	Kiosko Touch Screen	4	Equipo
5	I180000138	Scanner con alimentador automático	1	Equipo

- Las bases de las licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: La Coordinación de Recursos Materiales, en Dr. Río de la Loza Número 68, segundo piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51341660, de lunes a viernes; de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, deberá ser pagado en Banca Serfín, sucursal 92, cuenta No. 9649285.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo se llevarán a cabo en la Sala de Plenos de la Junta Local, ubicada en: Dr. Río de la Loza Número 68, tercer piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español, la moneda en que deberán presentarse las propuestas será el Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo, el plazo, lugar de entrega, así como el pago, se efectuarán conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Servidor público que presidirá los actos: Juan Manuel Soberanis Hernández, Coordinador de Recursos Materiales y/o Concepción Chávez Ramos, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Suministros.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

(Firma)

LIC. ALBERTO CASTRO ARRONA

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL UNIDAD DE ADOUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 030

Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a fabricantes interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de Vestuario, Uniformes y Blancos para Unidades Hospitalarias, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Adquisición de Vestuario, Uniformes y Blancos para Unidades Hospitalarias Fecha límite para Sesión de Presentación de proposiciones y apertura técnica No. de licitación Costo de las bases **Fallo** y económica adquirir bases aclaraciones 30001122-042-03 \$ 700.00 01/10/2003 08/10/2003 15/10/2003 30/09/2003 Costo en compranet: \$ 500.00 11:00 horas 11:00 horas 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	CABMS Descripción		Unidad de medida
1	C750200000	Uniforme de enfermera (filipina y pantalón)	5.886	Juego
2	C750200008	Batas	5.886	Pieza
3	C750200078	Uniformes hospitalarios (suéter para enfermera)	5.392	Pieza
4	C750200078	Uniformes hospitalarios (chaleco para enfermera)	5.747	Pieza
5	C750200008	Batas	3,362	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito. C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 05 56, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que
- genera el sistema la cabo el día 1 de Octubre del 2003 a las 11:00 horas: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en: Xocongo
- Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 8 de Octubre del 2003 a las 11:00 horas, el 9 de octubre del 2003, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, Xocongo, Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: A los veinte días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsable de la licitación Lic. María de la Luz Padilla Díaz.

MEXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2003. MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION RUBRICA

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA MÚLTIPLE N° 006

El Lic. Arturo Olguín Martínez, Director de Licitaciones y Asuntos Jurídicos, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 23, 24 apartado "A", 25 letra A fracción l, 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales mexicanas, que tengan interés en participar en la(s) siguiente (s) licitación(es) de carácter nacional, para el Programa de Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2003, con cargo a la inversión autorizada según oficio Nº DPPSA/15/2003 de fecha 29 de enero de 2003 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

	cripción y ubicación de la o LPN/FIMEVIC-OB/039/20		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de la Ciclop calle magnolia del Km. 10	ista en los tramos comprend 6+360 al 25+320.	lidos entre molinos y la	03/11/03	30/12/2003	\$ 4'250,467.76
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 5,500.00	01/10/03	07/10/03 10:00 horas	08/10/03 10:00 horas	17/10/03 10:00 horas	24/10/03 10:00 horas

	cripción y ubicación de la o LPN/FIMEVIC-OB/040/20		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	opista en los tramos compeacho-Ajusco, del Km. 25+		03/11/03	30/12/2003	\$ 4'181,546.69
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 5,500.00	01/10/03	07/10/03 10:00 horas	08/10/03 12:30 horas	17/10/03 12:30 horas	24/10/03 12:30 horas

Descripción y ubicación de la obra. LPN/FIMEVIC-OB/041/2003	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de la Ciclopista en los tramos denominados Parque Lineal del Km. 37+420 al 42+460	03/11/03	30/12/2003	\$ 1'296,850.83

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 1,700.00	01/10/03	07/10/03 10:00 horas	08/10/03 15:00 horas	17/10/03 15:00 horas	24/10/03 15:00 horas

Descripción y ubicación de la obra. LPN/FIMEVIC-OB/042/2003			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de la Ciclopista Rural, en los tramos comprendidos del Km. 42+461 al 66+670			03/11/03	30/12/2003	\$ 6'225,945.14
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 7,500.00	01/10/03	07/10/03 10:00 horas	09/10/03 9:00 horas	17/10/03 10:00 horas	27/10/03 10:00 horas

La(s) visita(s) al sitio y junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora estipulados en la presente convocatoria, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante, (original y copia).

La notificación del Fallo de Adjudicación de los concursos: LPN/FIMEVIC-OB/039/2003, LPN/FIMEVIC-OB/040/2003, LPN/FIMEVIC-OB/041/2003, LPN/FIMEVIC-OB/042/2003, se dará a conocer el día 30 de octubre de 2003, a las 10:00, 10:30, 11:00 y 11:30 horas respectivamente.

Los planos, especificaciones u otros documentos, se entregarán a los interesados en las oficinas de la convocante, previa presentación del recibo de pago, emitido por esta Entidad.

El pago deberá efectuarse en las oficinas de la convocante, mediante Cheque de Caja o Cheque Certificado expedido a favor de la Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas/ Tesorería del Gobierno del Distrito Federal , con cargo a una Institución de Crédito autorizada a operar en el D.F.

Los actos establecidos en la presente convocatoria incluyendo visita al sitio y junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en el **Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal**, en la Dirección de Licitaciones y Asuntos Jurídicos, ubicada en la Calle de Olivo N° 39, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

En caso de que algún interesado tenga compromisos por contratos vigentes con Entidades o Dependencias de la Administración Pública Federal, Local o con Particulares y desee participar en una o más de las Licitaciones contenidas en esta Convocatoria, deberá considerar que el Capital Contable comprometido por dichos contratos más el requerido por la o las licitaciones que el interesado decida adquirir, **es Acumulable.**

Los interesados que decidan agruparse o asociarse para presentar una sola propuesta, podrán hacerlo para fines de financiamiento o bien para la ejecución de la obra en forma conjunta, en los términos establecidos en las bases de licitación, de conformidad al Artículo 28 al final de la Fracción V de la Ley de Obras Públicas de Distrito Federal.

Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas, en las oficinas del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, en la Dirección de Licitaciones y Asuntos Jurídicos, sita en la Calle Olivo N° 39, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., del 25 de septiembre al 01 de octubre de 2003, fecha límite para la adquisición de bases, en días de oficina con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas, presentando los siguientes documentos:

REQUISITOS PAR ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION:

- a) Dando cumplimiento a lo manifestado en el articulo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a la letra dice "Las personas físicas o morales inscritas en el registro, deberán Comunicar de Inmediato por escrito a la secretaria, cualquier cambio en su Capital Contable, condición financiera o condición técnica ..." El Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal Solicita presenten la Constancia de Registro de Concursante Actualizado, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.
- b) Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando giro, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa, dirigida al C. Director General del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, ARQ. RODRIGO REY MORAN.

En caso de que el interesado nacional tenga en trámite su documentación para Registro de Concursante, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de Registro en trámite. (En el momento de preparación de su propuesta el licitante deberá integrar una Copia y el Original del Registro de Concursante Definitivo).
- b) Documentos comprobatorios para justificar el Capital Contable mínimo, mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior, donde se compruebe el capital mínimo requerido.
 - Estados financieros dictaminados y firmados por contador público independiente, correspondientes al ejercicio del año inmediato anterior.
 - Estado de posición financiera.
 - Estado de Resultados.
 - Estado de variaciones en el capital contable.
 - Estado de cambios en la situación financiera.
 - Notas a los estados financieros.

Copia de la cédula profesional del contador público que dictaminó los estados financieros del ejercicio del año inmediato anterior, anexando copia de constancia de cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua, expedida por dicho Colegio o Asociación, correspondiente al ejercicio 2002.

- c) Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, inscritos en el Registro Público de Comercio; Poder del Representante Legal para persona moral o Acta de Nacimiento para persona física; currículum actualizado, y copia de identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
- d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; las empresas que no cumplan esta condición no podrán participar en las licitaciones objeto de la presente convocatoria.

- e) Los interesados en participar en las licitaciones contenidas en esta convocatoria deberán comprobar su experiencia técnica mediante una Relación de Contratos de Obra o de Supervisión similares al objeto de las presentes licitaciones que haya celebrado con la Administración Pública Federal, Local o con Particulares durante los últimos cinco años, que Acrediten Experiencia y Capacidad Técnica y Aseguren la correcta ejecución de los trabajos contenidos en esta Convocatoria (Según en la licitación que participe), Señalando por Cada Contrato, Tipo de Obra o Servicio, Nombre de la Contratante, Domicilio y No. Telefonico de la Contratante, Monto del Contrato, Comprobando Documentalmente su Cumplimiento y Satisfacción de la Contratante Mediante el Acta de Entrega-Recepción de cada uno de los Contratos Relacionados.
- f) Cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos concursados (curriculum empresarial.).

En el momento de la compra de Bases de Licitación, el licitante deberá presentar la documentación legal de su representada, entregando una carpeta debidamente engargolada conteniendo copias fotostáticas de dicha documentación, esta carpeta quedará en poder del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal; dicha carpeta se considera independiente de la documentación contenida en la propuesta técnica y económica, lo anterior se solicita para agilizar el procedimiento administrativo. Se deberán exhibir los originales para su cotejo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Se hace del conocimiento de los licitantes que tengan interés en participar en la presente licitación, que de conformidad con él decreto por el que se reforma el articulo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso, en caso de no contar con ésta, se declarará el Concurso Desierto y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

El periodo de los trabajos de los concursos LPN/FIMEVIC-OB/039/2003 será de 59 días naturales, LPN/FIMEVIC-OB/040/2003 será de 59 días naturales, LPN/FIMEVIC-OB/041/2003 será de 59 días naturales, LPN/FIMEVIC-OB/042/2003 será de 59 días naturales.

Se otorgará 30% de anticipo del importe contratado, siendo el 10% para el inicio de los trabajos y el 20% para compra de equipo y adquisición de materiales.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

El tipo de contratación será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

La Contratista no podrá subcontratar ningún servicio o trabajo relacionado con la misma Licitación, de no ser bajo los criterios contenidos en las bases de licitación y de conformidad con el Artículo 33, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal. Efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen y se emitirá el Fallo mediante el cual se adjudicará el contrato

al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases de Licitación, haya presentado la postura que resulte solvente y cuya propuesta se encuentre dentro del presupuesto es timado para la licitación cuyo precio sea aceptable para el FIMEVIC y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato, en caso de que dos o más propuestas reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se elegirá aquella que presente el precio solvente más bajo.

En los concursos de obra pública o de supervisión no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad al Artículo 29, Fracción XVII, apartados a) y b) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Previo a la formalización del contrato respectivo, la contratista a quien se haya adjudicado el mismo. deberá presentar un escrito en papel membretado, donde indique nombre, razón o denominación social del contratista, domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación en que participó y resultó adjudicada y monto total, sin incluir IVA de la adjudicación, manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en tiempo y debida forma con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Financiero del Distrito Federal, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que está sujeto a los cinco últimos ejercicios fiscales (en su caso). Mencionando expresamente cuando menos las siguientes contribuciones: impuesto predial; impuesto sobre adquisición de inmuebles; impuesto sobre nóminas; impuesto sobre tenencias o uso de vehículos; impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados; impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, firmado por el interesado o por persona autorizada legalmente para ello, en acatamiento a los Artículos 393E, 537 y 539 del Código Financiero del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el Fallo no Procederá Recurso Alguno.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

DIRECTOR DE LICITACIONES Y ASUNTOS JURIDICOS DEL FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma) LIC. ARTURO OLGUIN MARTINEZ RÚBRICA

SECCIÓN DE AVISOS

CERAMICA S.J., S.A. DE C.V ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA C O N V O C A T O R I A

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DE LOS ESTADOS SOCIALES Y EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CERÁMICA S.J., S.A. DE C.V., PARA QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRÁ LUGAR A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2003, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN TRES ZAPOTES NO. 94-A, COL. LETRÁN VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03650, MÉXICO, D.F., LA CUAL CONOCERÁ DE LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- INFORME A LOS ACCIONISTAS DEL RETIRO DE LA SOCIEDAD DEL **SR. FRANCISCO JAVIER ALEGRE GARCIA.**
- II.- REVOCACIÓN DE PODERES A LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER ALEGRE GARCIA Y MONICA RAMÍREZ GUITERREZ.
- III.- REDACCIÓN, LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA CELEBRADA.
- IV. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA O PERSONAS QUE ACUDIRÁ AL NOTARIO PÚBLICO DE SU ELECCIÓN PARA QUE PROCEDA, EN SU CASO, A PROTOCOLIZAR LA ASAMBLEA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS ACCIONISTAS PARA SER ADMITIDOS EN LA ASAMBLEA, DEBERÁN PRESENTAR EL TÍTULO DE SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, UBICADA EN TRES ZAPOTES NO. 94-A, COL. LETRÁN VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03650, MÉXICO, D.F., O ACREDITAR QUE LAS TIENEN DEPOSITADAS EN ALGUNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INSTITUCIÓN OFICIAL DE DEPÓSITO. CONTRA LA EXHIBICIÓN DE LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES O LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO SE EXPEDIRÁ LA TARJETA DE ADMISIÓN QUE CORRESPONDA. SE RECUERDA A LOS ACCIONISTAS QUE EL PLAZO PARA CUBRIR ESTE TRÁMITE VENCE EL 9 DE OCTUBRE DE 2003.

(Firma) ENNA RUTH CUPIDO COLLADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

CORPORACION MEXICANA DE GASTRONOMIA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2003

ACTIVO:

DIST OT (IDEE)		
Bancos		_
	TOTAL DISPONIBLE:	

CIRCULANTE:

DISPONIBLE:

I.V.A. Acreditable3,001.50Impuestos por Recuperar3,796.40

TOTAL CIRCULANTE: 6,797.90

158,211.76

158,211.76

DIFERIDO:

 Gastos Preoperativo
 6,558.60

 Amortización
 (2,241.06)

 TOTAL DIFERIDO:
 4,317.54

TOTAL ACTIVO: 169,327.20

CAPITAL:

Capital Fijo:200,000.00Resultado Ejercicios Anteriores(25,461.45)Resultado del Ejercic io(5,211.35)

TOTAL CAPITAL: ______169,327.20

(Firma)

C.P. Carlos Zires Cota Apoderado

AVISO

CONTROLADORA PROSA, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día nueve de abril del año en curso, los accionistas de Controladora Prosa, S.A. de C.V. acordaron la reducción de su Capital Social, a efectuarse mediante reembolso a las instituciones de crédito Banco Nacional de México, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banco Unión, S.A. y Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., previa opinión favorable de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Lo anterior para los efectos señalados en la disposición legal invocada.

México, D.F., a 8 de agosto del 2003. (Firma) **Lic. José Santiago Cruz** Apoderado Legal

AVISO

PROMOCIÓN Y OPERACIÓN, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día nueve de abril del año en curso, los accionistas de Promoción y Operación, S.A. de C.V. acordaron la reducción de su Capital Social, a efectuarse mediante reembolso a sus socios, previa opinión favorable de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Lo anterior para los efectos señalados en la disposición legal invocada.

México, D.F., a 8 de agosto del 2003. (Firma) **Lic. José Santiago Cruz**

Apoderado Legal

INTERGARO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DEL 2003

ACTIVO N	O CIR	CUL	ANTE
----------	-------	-----	------

EQUIPO DE OFICINA 1700

EQUIPO DE COMPUTO 3300

TOTAL ACTIVO NO 5000

CIRCULANTE

TOTAL DEL ACTIVO 5000

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL 2000000

APORTACIONES 5000

RESULTADO DE EJERCICIOS -2000000

ANTERIORES

TOTAL CAPITAL 5000

TOTAL CAPITAL 5000

DISTRIBUCION DEL REMANENTE DEL HABER

SOCIAL

ARTURO RABAGO ORDOÑEZ 4950

EDITH GARCIA UCHA (Firma) 50

ARTURO RABAGO ORDONEZ LIQUIDADOR

KARPAS HAREM, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)			
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 2	8 DE AGOSTO DE	EL 200	2.
Activo			
Circulante			
Efectivo en caja	=	\$	4,670.00
Pasivo			
Capital			
Cuenta liquidadora	=	\$	4,670.00
Le corresponde del haber social a cada socio \$.	72 por cada acción	que po	osea.
México, D.F. a 31 de Agosto del 2003.			
	(Fire		ANDEZ
	Liquid		ANDEL

GRUPO JOYERO ARAKNIS S, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2003.

ACTIVO \$ 0.00 PASIVO Y CAPITAL \$ 0.00

México, D.F., a 31 de Marzo de 2003.

JOSE ARAKANCHI NISSAN

Liquidador (Firma)

(Firma)
_____Rúbrica.

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 15 de lo Civil "B".- Secretaría.- Exp. 114/2002)

EDICTO.

Para emplazar.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS. (Firma)
LIC. RUTH DE LAS M. OROZCO NAVARRETE.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

E D I C T O S

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARELLANO SAAVEDRA HILDA Y/O EN CONTRA DE INMOBILIARIA AMIUN S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 319/2001, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, POR SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, DICTO LO SIGUIENTE: PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA MERCANTIL, EN QUE LA PARTE ACTORA HILDA ARELLANO SAAVEDRA Y JOSÉ GUADALUPE GALLARDO REZA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE GABRIELA MARTINEZ ESLAVA, GUADALUPE JIMÉNEZ PEÑA, AGAPITO GOMEZ GUZMÁN, ISMAEL GALLARDO AGUIRRE, FERNANDO GALLARDO AGUIRRE, ENRIQUE GALLARDO AGUIRRE, DANIEL GALLARDO AGUIRRE, FRANCISCO GUTIERREZ CANTO, YANCI GUTIERREZ CANTO, MARIA DOLORES ARELLANO SERAFÍN, RONALD MARIO ABDALA ARTEAGA, MARTHA AIDA ACUAYTE HIDALGO, CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ REJO, MARTÍN LOPEZ SANDOVAL, LETICIA MARÍA TERESA ARROYO LOPEZ, AIDE PEREZ CORTEZ, BENICIA GUERRERO MELO, VALENTIN GREGORIO MEDINA SANGRADOR, GABRIELA TERCERO MEZA, EMMA ESCALANTE ALVAREZ, JAVIER GALINDO REYES, RODRIGO GODINES ELIZONDO, ALEJANDRO MARTINEZ REJO, CARLOS MANUEL MARTINEZ REJO, ELIDA CONTRERAS MILLAN, ADRIANA MORALES CARMONA, RICARDO GAVIÑA CASTILLO, ERNESTO OROZCO GRANDOS, MONICA IVONNE OLVERA RICARDI, GUILLERMO FRANCISCO TEJEDA GARCIA, DIANA RUIZ ARELLANO, JOSE LUIS ALMAZAN TORRES, ALEJANDRO ESPINOZA GARIBAY, LUIS CARLOS ORTIZ HERNÁNDEZ, ROSALBA ARELLANO SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RAMOS, MARIA ELENA PACHECO RIOS, ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BONILLA Y ADA ELSA CONCEPCIÓN ZAMORA TUFINO, PROBO PARCIALMENTE SU ACION Y LA DEMANDADA INMOBILIARIA AMIUN, S.A. DE C.V. SE CONSTITUYO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA SEGUNDO.- SE DECLARA LA RESISION DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO Y SUS DIVERSOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE FECHAS CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, TRECE DE SEPTIEMBRE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y SE CONDENA A LA PARTE REO A LA ENTREGA FÍSICA Y MATERIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DEL ROSAL NUMERO 15 DEL PUEBLO DE LOS REYES, DELEGACIÓN COYOACAN DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA PARTE ACTORA ASI COMO AL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN TERMINOS DE LO VERTIDO EN EL CUERPO DE ESTE FALLO, SOBRE EL PARTICULAR, TERCERO.- SE ABSUELVE A LA PARTE REO DE LA PRESTACIÓN INDICADA EN EL INCISO D) DE LA DEMANDA. CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS A NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTA INSTANCIA. QUINTO.- PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON LA CONDENA IMPUESTA EN ESTE FALLO, SE CONCEDE A LA DEMANDADA EL PLAZO DE CINCO DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE ESTA SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA O SEA LEGALMENTE EJECUTABLE, APERCIBIDA PARA EL CASO DE NO HACERLO, DE QUE SE PROCEDERA A LA EJECUCIÓN FORZOSA DEL FALLO. SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1070, DEL CODIGO DE COMERCIO Y 639 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA AL PRIMER CUERPO DE LEYES INVOCADO, PUBLIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIAS DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACION INMOBILIARIA AMIUN, S.A. DE C.V.

El C. SECRETARIO DE AUCERDOS. (Firma)
LIC. FAUSTO VAZQUEZ APARICIO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL E D I C T O .

Sr. T.R. COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. e INFOBIP, S.A. DE C.V. (REPRESENTANTE LEGAL).

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por IBM DE MEXICO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. en contra de T.R. COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. e INFOBIP, S.A. DE C.V.- Expediente 450/2001. Se ordeno hacer la publicación de la Sentencia Definitiva de fecha dieciocho de febrero del año dos mil tres.-PRIMERO: Procedió la vía EJECUTIVA MERCANTIL en la que la actora probó su acción y los codemandados TR COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. e INFOBIP, S.A. DE C.V. no comparecieron a juicio, constituyéndose en rebeldía.-SEGUNDO: Se condena a los codemandados a pagar a la parte actora dentro de un plazo de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria ésta sentencia o sea legalmente ejecutable la cantidad de 701,139.00 DOLARES NORTEAMERICANOS (SETECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES 00/100 MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en los Estados Unidos Mexicanos publicado por el Banco de México, diariamente en el Diario Oficial de la Federación vigente al momento de pago, más el pago de los interes ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal a razón de una tasa variable anual, igual al porcentaje que resulte de adicionar 3.29 puntos porcentuales anuales a la Tasa Libor (London Interbank Offered Rate) al plazo de seis meses, desde la fecha de suscripción del pagaré base de la acción hasta la fecha en que la parte demandada se constituyó en mora, previa liquidación en ejecución de sentencia, más el pago de los intereses moratorios causados sobre los saldos insolutos de la surte principal, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, a razón del 2.5 puntos porcentuales mensuales adicionales a la Tasa Libor a plazo de seis meses, mismo que se capitalizaron en los términos pactados en el documento base de la acción, previa liquidación en ejecución de sentencia, más el pago del impuesto al valor agregado causado sobre las cantidades señaladas, más el pago de los gastos y costas generados, previa su liquidación en ejecución de sentencia.- TERCERO: En caso de que la parte demandada no cumpla con lo que fue condenada en este fallo, en el plazo señalado, sáquese a remate público lo embargado, y con su producto páguese a la parte actora.- CUARTO: Sáquese copia autorizada de ésta resolución y agréguese al legajo de sentencias.- QUINTO: Notifíquese a los codemandados TR COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. e INFOBIP, S.A. DE .C.V., por medio de edictos, los puntos resolutivos de esta sentencia por TRES VECES consecutivos en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F. a 28 de febrero del año 2003.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. INES CRISPINA HERNÁNDEZ ISLAS.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

EDICTO.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO OBRERO S.A. en contra de CHAVEZ SANCHEZ SILVERIO. La C. Juez OUINCUAGESIMO SEGUNDO CIVIL DICTO UN AUTO OUE DICE: ------México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora. Como lo solicita, y visto el estado procesal que guardan los presente autos, se procede a dar cumplimiento al auto de exequendo en contra del demandado SILVERIO CHAVEZ SANCHEZ, requiérasele el pago de la cantidad de \$128,457/10 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, requerimiento que se hará por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Boletín Judicial, tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Periódico el Universal, la cual surtirá sus efectos dentro de los ocho días siguientes a su última publicación para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan al local de este Juzgado para recibir las copias de traslado correspondientes que se encuentran a su disposición en la Secretaría y a partir del día siguiente que recoja las copias de traslado tiene CINCO DIAS para hacer paga llana u oponer excepciones y defensas, para que señale bienes de su propiedad que basten a garantizar lo reclamado, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestado en sentido negativo, además el derecho de señalar bienes para su embargo, pasará a la actora, y las diligencias que dicha parte debiere tener intervención se practicará en el local del Juzgado sin su presencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1070 del Código de Comercio, 113 y 535 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. JUEZ. DOY FE. ------

> México, D.F., a 29 de noviembre del año dos mil dos. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS. (Firma) LIC. JESUS VALENZO LOPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado.- 52 de lo Civil "B".- Secretaría.- Exp. 634/98.- Oficio Núm. ****)

CC. JORGE HUMBERTO RIVERO VARON Y LOURDES ALFARO MENDOZA DE RIVERO.

En los autos del juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por **BANCO OBRERO, S.A. HOY OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V.** en contra de **RIVERO VARON JORGE HUMBERTO Y OTRO**, expediente 634/98, mediante proveído de fecha doce de febrero del año dos mil dos, se ordeno requerir a Usted por este medio el pago de la cantidad de \$817,166.50 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, y demás accesorios legales que se reclaman, requerimiento y notificación que surte sus efectos a los ocho días siguientes de la ultima publicación de este edicto, contando con un término de TREINTA DIAS a partir de que surta efectos esta notificación, para que comparezca al local de este juzgado para recibir las copias de traslado que se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "B" de este Juzgado, y CINCO DIAS contados a partir de que reciba las copia de traslado, para que haga paga llana u oponga las excepciones y defensas que tuviere, así como para que señale bienes de su propiedad, para embargo, que basten a garantizar las prestaciones reclamadas, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y el derecho de señalar bienes pasará a la actora y las diligencias en que deba tener intervención se practicaran en el local de este juzgado sin su presencia de conformidad con los artículos 113 y 535 del Código de Procedimientos Civiles supletoriamente a la legislación mercantil.

México, Distrito Federal, a cuatro de junio del año dos mil tres.

El C. SECRETARIO DE ACUERDOS (Firma) LIC. JESUS VALENZO LOPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

EDICTO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, RESCICION DE CONTRATO, PROMOVIDO POR ALDYXA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SUBTERRANEO S.A. DE C.V., EXPEDIENTE B-333/2002, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL LICENCIADO SIMON SILVA MARCIAL, CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1055 FRACCION VIII DEL CODIGO DE COMERCIO, ORDENO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA SUBTERRANEO S.A. DE C.V., EN TERMINOS DEL ARTICULO 1070 DE LA LEY EN CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS POR LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL, HACIENDOLE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, CONTADOS APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO PARA QUE LAS RECOJA POR CONDUCTO DE PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO PREVIA RAZON QUE SE DEJE EN AUTOS. AUTO DE EMPLAZAMIENTO: "México Distrito Federal a cuatro de mayo del año dos mil dos. Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, formese el expediente número B-333/2002, y regístrese en el libro de Gobierno como corresponde, se tiene por presentado al C. DIEGO HERNAN AREVALO PEREZ, en su carácter de apoderado de ALDYXA, S.A. DE C.V., personalidad que se le reconoce en términos del testimonio notarial presentado, demandando en la vía ORDINARIA MERCANTIL de SUBTERRÁNEO, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, las prestaciones que se indican, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, se admite a tramite en la vía y forma propuesta y con las copias simples exhibidas selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca (n) su contestación a la demanda instaurada en su contra, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, por autorizadas a las personas que menciona para los fines indicados"... "Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil Licenciado SIMÓN SILVA MARCIAL, que actúa con el C. Secretario de Acuerdos B), Licenciado. FAUSTO VÁZQUEZ APARICIO, quien autoriza y da fe. Doy fe."

SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO SUBTERRANEO, S.A. DE C.V..

(Al margen inferior derecho un sello legible)

EL SECRETARIO DE ACUERDOS B)
(Firma)
LIC. FAUSTO VAZQUEZ APARICIO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.